



CURSO: 2020/2021

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

3. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

4. DETERMINACIÓN DE LAS NECESIDADES

5. OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO PARA EL CURSO ESCOLAR

4.1.- OBJETIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO

4.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

6. ACTUACIONES DE LOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO

7. COORDINACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO

8. COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO

9. PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE REALIZA EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

10. ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES

11. PRESUPUESTO PARA EL CURSO

12. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

12.1. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

- 1. PROGRAMACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO.**
- 2. PROGRAMACION DEL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN.**

12.2. ACCIÓN TUTORIAL

12.2.1 OBJETIVOS PARA EL CURSO ACADÉMICO

12.2.2 PROGRAMACIÓN DE LAS TUTORÍAS



CURSO: 2020/2021

12.2.3 PLANIFICACIÓN DE ENTREVISTAS CON LAS FAMILIAS

12.2.4 PLANIFICACIÓN DE TAREAS ADMINISTRATIVAS Y DE RECOGIDA DE DATOS

12.2.5 PLANIFICACIÓN DE LA TUTORÍA PERSONALIZADA

12.2.6 COORDINACIÓN DE TUTORES

12.3. ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

12.3.1 OBJETIVOS DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL PARA EL CURSO ACADÉMICO.

12.3.2 PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

12.3.3 PLANIFICACIÓN CON EMPRESAS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.

12.3.4 ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES.

12.3.5 ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES RELACIONADAS.

13. EVALUACIÓN



CURSO: 2020/2021

ORIENTADORA: M^a del Carmen Valverde Sicilia

Curso 2020-2021.

1. INTRODUCCIÓN

Es en la **Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa**, en su preámbulo donde se reconoce el talento de cada estudiante, que difiere en su naturaleza de un estudiante a otro, y que el sistema educativo debe facilitar encauzar a los estudiantes hacia las trayectorias más adecuadas a sus capacidades, de forma que puedan hacer realidad sus aspiraciones y se conviertan en rutas que faciliten la empleabilidad y estimulen el espíritu emprendedor. En la esfera individual, la educación supone facilitar el desarrollo personal y la integración social. En este sentido, la orientación y la acción tutorial conforman un papel clave.

En **Andalucía** el **Decreto 327/2010, de 13 de Julio**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria determina los principales aspectos organizativos de la tarea orientadora. En concreto el artículo 85 regula la composición del propio departamento y sus funciones. Y es en el artículo 2 dónde se señalan que el Departamento de Orientación realizará entre sus funciones: Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del Plan de Orientación y Acción Tutorial, ya que es el marco en el que se especifican los criterios y procedimientos para la organización y funcionamiento de la Orientación en el centro, así como las líneas de actuación con el alumnado, con el profesorado, con las familias y con el entorno.

Es necesario tener presente que la Orientación es un elemento inherente a la propia educación e inseparable del conjunto de la acción educativa, y en este sentido, asumimos la idea que la función orientadora es una responsabilidad compartida, por todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

Por ello, este Plan pretende ser una guía de trabajo organizado, integrado en la dinámica del Centro y facilitador de la coordinación entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, con el fin de unificar criterios de actuación, encaminados a ofrecer una educación integral al alumnado. Por tanto, el objetivo último que se pretende conseguir es:

“Favorecer y fomentar el desarrollo integral del alumnado, individual y socialmente considerados, para que puedan tomar sus propias decisiones, partiendo de la colaboración, cooperación y coordinación de todos los sectores de la Comunidad Educativa y orientar a familias y profesorado para facilitarles su actuación en el marco de una educación integral”.

Todo ello de acuerdo con uno de los principios fundamentales de la normativa actual en materia educativa: “La calidad de la educación para todo el alumnado, en condiciones de equidad y con garantía de igualdad de oportunidades. La participación de la comunidad educativa y el esfuerzo compartido que debe realizar el alumnado, las familias, el profesorado, los centros, las



CURSO: 2020/2021

administraciones, las instituciones y la sociedad en su conjunto constituyen el complemento necesario para asegurar una educación de calidad”.

2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

El Instituto “Emilio Canalejo Olmeda” cuenta con unos 901 alumnos / as y 99 profesores / as. Es un centro educativo en el que se imparten las siguientes enseñanzas:

ETAPA	NIVEL	Nº DE GRUPOS	Nº DE ALUMNOS
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	PRIMERO	3	90
	SEGUNDO	3	88
	TERCERO	3	88
	CUARTO	3	92
FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA	1º FPB Electricidad	1	8
	1º FPB Industrias Alimentarias	1	11
	2º FPB Electricidad	1	6
	2º FPB Industrias Alimentarias	1	7
EDUCACIÓN SECUNDARIA POST-OBLIGATORIA	Bachillerato 1º	4	120
	Bachillerato 2º	3	91
	CFGM Gestión Administrativa	3	35
	CFGM Aceite de oliva y vinos	2	10
	CFGM Instalaciones eléctricas y automáticas	2	35
	CFGM Carrocería	2	24
	CFGM Electromecánica de vehículos	2	25
	CFGS Administración y finanzas	2	57
	CFGS Vitivinicultura	2	17
	CFGS Actividades físico y deportivas	2	37



CURSO: 2020/2021

	CFGS Electromecánica	2	23
	CFGS Acondicionamiento Físico	2	12

Como podemos apreciar, ante esta gran diversidad académica, la labor orientadora es una tarea complicada y laboriosa, que debe ser llevada a cabo no sólo por la orientadora, sino por todo el conjunto del profesorado. Así mismo la elaboración del Plan Anual de Orientación y Acción Tutorial no es menos complicada ante la gran diversidad de intereses, necesidades y motivaciones de nuestro alumnado. Este centro ya cuenta con una larga trayectoria en orientación, lo cual facilita la puesta en marcha del POAT, así como la disponibilidad de recursos materiales de los que disponemos en el Departamento de Orientación para su desarrollo.

La elaboración del Plan Anual de Orientación y Acción Tutorial debe partir de un **análisis del contexto**. Para ello, contamos con la aportación de todos los miembros de la comunidad educativa (profesorado, alumnado y padres/madres) y el análisis y valoración de la memoria del Plan anual del curso anterior. A partir de estas necesidades detectadas, elaboramos las líneas prioritarias de actuación para este curso tratando de cubrirlas. El Plan Anual para este curso lo entenderemos como una especie de carpeta abierta sujeta a las modificaciones que se estimen necesarias para ir dando respuesta a nuevas necesidades que vayan surgiendo en el transcurso del curso.

Entendemos la orientación como una labor pedagógica encaminada a la tutela, acompañamiento y seguimiento del alumnado con la intención de que el proceso educativo de cada alumno se desarrolle en condiciones lo más favorables posible. La orientación y la acción tutorial forman parte de la acción educativa y son inseparables del proceso de enseñanza aprendizaje. Concebimos la tutoría como un recurso educativo al servicio del aprendizaje y por ello nuestro Plan trata de ser coherente con los principios y criterios educativos acordados en el Proyecto Educativo.

La coordinación de la orientación y acción tutorial corresponde al Departamento de Orientación, en lo concerniente al Centro en su conjunto.

La tutoría y la orientación en el IES Emilio Canalejo Olmeda tienen como grandes fines fundamentales:

- a) Favorecer la educación integral del alumno como persona.
- b) Potenciar una educación lo más personalizada posible y que priorice las necesidades de cada alumno.
- c) Mantener la cooperación educativa con las familias.



CURSO: 2020/2021

3. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Durante el presente curso escolar este departamento estará compuesto por:

- La Orientadora, perteneciente al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria de la especialidad de Psicología-Pedagogía: M^a del Carmen Valverde Sicilia.
- Maestra de Pedagogía Terapéutica: Auxiliadora Lucena Estepa.
- Maestra de Pedagogía Terapéutica: Aurora Vega Afán
- Maestra del área de Formación Profesional Básica: Aurora Arroyo Álvarez.

Se adscriben así mismo; el siguiente profesorado:

- Profesorado apoyo Covid/19: Carmen María Molero Rivas, Ana Luz Arjona González y José Antonio Ruiz Moreno Muñoz pertenecientes a los ámbitos Científico-Tecnológico y Sociolingüístico respectivamente.
- Profesor Asociación Arcoiris: Eduardo Viñolo Delgado.

4. DETERMINACIÓN DE LAS NECESIDADES

Una fase previa a la acción orientadora debe ser la realización del análisis del contexto y necesidades, para conocer el medio donde se va a actuar y detectar las necesidades existentes en el mismo. Para este curso tendrá como prioridades: articular y actualizar el Aula de Convivencia, así como actualizar la documentación relativa a la tutoría y orientación incluida en el Plan de Centro, incluyendo por tanto la atención a la diversidad y la convivencia en el centro.

5. OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO PARA EL CURSO ESCOLAR

5.1.- OBJETIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO

- a) Elaborarla propuesta del POAT.
- b) Elaborar las actividades correspondientes al Departamento.
- c) Contribuir al desarrollo del POAT, así como llevar a cabo la evaluación de las actividades realizadas y elaborar las correspondientes propuestas de mejora como parte integrante de la Memoria Final de curso, sin perjuicio de las competencias que corresponden al Consejo Escolar en esta materia.
- d) Colaborar con los Departamentos Didácticos, bajo la coordinación del jefe de Estudios, en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje y elaborar la programación y la realización de adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado que lo precise.



CURSO: 2020/2021

- e) Realizar la evaluación psicopedagógica previa.
- f) Participar en la elaboración del Consejo Orientador que sobre el futuro académico y profesional del alumno ha de formularse.
- g) Formular propuestas al ETCP sobre los aspectos psicopedagógicos del Proyecto Educativo.
- h) Promover la investigación Educativa y proponer actividades de perfeccionamiento y formación.
- i) Analizar las dificultades de convivencia y realizar propuestas de mejora, así como asesorar y participar en la gestión y uso del aula de convivencia.
- j) Participar en el protocolo de actuación del alumnado con absentismo escolar.

5.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

El Departamento de Orientación se plantea objetivos específicos en el presente curso escolar respecto a los siguientes ámbitos de actuación:

1. Con respecto al centro.
2. Con respecto al alumnado.
3. Con respecto al profesorado.
4. Con respecto a la familia.
5. Con otras instituciones.

1. RESPECTO AL CENTRO

- a) Facilitar información y/o **asesoramiento** a los miembros de la comunidad educativa que lo demande.
- b) Consolidar la imagen de la orientación como parte inherente de la función docente.

2. RESPECTO AL ALUMNADO

- a) Facilitar la integración en el centro y en el grupo-clase.
- b) Potenciar el compañerismo y las relaciones interpersonales.
- c) Favorecer el desarrollo máximo y potencialidades de cada uno de ellos.
- d) Asesorar en la **toma de decisiones** vocacional-profesional.

3. RESPECTO AL PROFESORADO

- a) Coordinar el proceso evaluador y la información acerca del alumno.
- b) Posibilitar líneas comunes entre los tutores y entre éstos y el Departamento de Orientación.
- c) Informar y colaborar con los profesores en la resolución de problemas de integración, atención a la diversidad comportamiento, normativa, absentismo, etc...



CURSO: 2020/2021

- d) Favorecer la integración en el currículo de las **competencias clave**, así como su tratamiento y abordaje como elemento indispensable del proceso enseñanza-aprendizaje.

4. RESPECTO A LAS FAMILIAS

- a) Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con padres y madres.
- b) Implicar a los padres y madres en el desarrollo normal de la vida del centro, con actividades de apoyo del aprendizaje y orientación a los hijos/as.
- c) Informarlos sobre aquellos asuntos relacionados con la educación de sus hijos/as.
- d) Orientar a los padres de los alumnos que presenten dificultades de relación, escaso nivel de integración, problemas de comportamiento, absentismo, etc...

5. RESPECTO A LAS INSTITUCIONES

- a) Establecer relaciones fluidas con las diferentes instituciones del entorno, con el fin de facilitar el proceso educador.
- b) Colaborar con las diferentes instituciones con el fin de conseguir un proceso orientador más eficaz.

6. ACTUACIONES DE LOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO

ORIENTADORA:

➤ **Con respecto a la atención a la diversidad:**

- a) Realizar la evaluación psicopedagógica previa a las adaptaciones curriculares individualizadas y los alumnos que se incorporan a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.
- b) Asesorar en todo el proceso de realización de adaptaciones curriculares, así como en cualquier modalidad de medidas de atención a la diversidad.
- c) Cumplimentar el censo de alumnado de Necesidades Específicas de apoyo educativo según los criterios establecidos por la Junta de Andalucía.
- d) Informar a toda la comunidad educativa de la normativa vigente en relación a la atención a la diversidad.
- e) Asesorar en el establecimiento de otras medidas de atenciones a la diversidad tanto organizativas, grupales e individuales.

➤ **Con respecto a la orientación académica y profesional:**

- a) Asesorar a la comunidad educativa en relación a la oferta de optativas que establece la normativa vigente.
- b) Proporcionar asesoramiento individualizado al alumnado y a las familias que demanden información relativa a las salidas académicas y/o profesionales.



CURSO: 2020/2021

- c) Realizar actuaciones grupales para la ejecución del programa de orientación académica y profesional.
- d) Informar a los alumnos de las optativas de 1º, 2º y 3º E.S.O., de los posibles itinerarios de optativas a seguir en cuarto de E.S.O., de las modalidades de bachillerato y sus materias, de los módulos de los ciclos formativos y distintas pruebas de acceso y libres.

➤ **Con respecto a la acción tutorial**

- a) Coordinar las actuaciones de los tutores recogidas en el Plan de Acción Tutorial.
- b) Asesorar en materia de las actividades concretas de tutoría a realizar con el alumnado.
- c) Proponer actuaciones concretas para que el funcionamiento de las tutorías sea óptimo.
- d) Impartir la hora lectiva de tutoría del grupo de PMAR. Se procurará que los temas tratados en ambas tutorías sean diferentes entre sí, desarrollando en la tutoría específica aspectos más concretos y ajustados a las características de personalidad de estos alumnos. Así se planifican actividades relacionadas con:
 - 1. Cohesión grupal y conocimiento del grupo.
 - 2. Planificación del tiempo de estudio y ocio
 - 3. Programa para aprender a aprender.
 - 4. Programa para la mejora de la autoestima.
 - 5. Programa de habilidades sociales.
 - 6. El futuro académico y profesional y la búsqueda de empleo.

TUTORES/AS:

Según el Decreto 327/2010 en el artículo 90 dedicado a la tutoría Artículo 90. Tutoría y designación de tutores y tutoras.

1. Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

2. Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.

El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un curso académico.

Y en el artículo 91 con respecto a las funciones de la tutoría.



CURSO: 2020/2021

El profesorado que ejerza la tutoría desarrollará las siguientes funciones:

- a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales.
- c) Coordinar la intervención educativa del profesorado que compone el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- d) Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- f) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y titulación del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- h) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas materias, ámbitos o módulos que conforman el currículo.
- j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- k) Facilitar la comunicación y la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- l) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 12. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o



CURSO: 2020/2021

representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.

m) Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.

n) Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.

ñ) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

MAESTRAS ESPECIALISTAS EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

Sus actuaciones tendrán lugar siguiendo lo establecido en la Orden 22 de Junio de 2015, especificándose éstas en el apartado de ámbitos de actuación y plan de apoyo respectivos, del presente plan anual de orientación y acción tutorial.

7. COORDINACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO

La coordinación entre los miembros del Departamento se realizará teniendo en cuenta que:

Se celebrará, al menos, una reunión semanal de tutores y tutoras por cada uno de los cursos de la Educación Secundaria Obligatoria y FPB, que tendrá por objeto realizar el seguimiento de la programación anual de la acción tutorial y el establecimiento de medidas con el alumnado y familia, entre otras. En las reuniones, que quedarán reflejadas en el Plan de Orientación y Acción Tutorial, participará el Orientadora.

El horario de las mismas es el siguiente:

1º ESO: Viernes 5ª hora.

2º ESO: Martes 3º hora.

3º ESO: Martes 2ª hora.

4º ESO: Viernes 4º hora.

FP Básica: Jueves 2º hora.

La reunión del Departamento se realizará una vez por semana, a esta asistirán la maestra de FPB, las maestras de Pedagogía terapéutica y la Orientadora. En este curso se realizarán los lunes en horario de tarde.

La coordinación de la Jefa del Departamento con otros Departamentos de Orientación y con el Equipo de Orientación Educativa de la zona se realizar según el



CURSO: 2020/2021

calendario que a tal efecto establezca la correspondiente Delegación Provincial a través del Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional. Los Delegados y Delegadas Provinciales de la Consejería de Educación emitirán en la primera quincena del mes de septiembre las instrucciones oportunas para que los Directores y Directoras de los Institutos de Educación Secundaria autoricen a los Orientadores de sus respectivos centros la asistencia a estas reuniones.

Si la coordinación con servicios e instituciones del entorno supusiera la asistencia a reuniones de la Orientadora o de cualquier otro miembro del Departamento de Orientación, mantenidas dentro del horario lectivo, se presentará el correspondiente justificante.

La elaboración del presupuesto general de gastos del Departamento de Orientación tomará como referencia la dotación económica que cada Centro recibe anualmente, destinada al Departamento de Orientación, para la organización de las actividades de orientación y acción tutorial y cualquier otro recurso que le asigne el Centro. Si, por haber participado en la presentación de proyectos financiados por cualquier institución u organismo público o privado, se ha obtenido alguna financiación, también se tendrá en cuenta esta otra dotación.

8. COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO

- Se establecerán reuniones periódicas para el tránsito de Primaria a Secundaria. Se está trabajando en la línea de al menos tres reuniones durante el curso según lo establecido en la legislación, con los centros de Primaria, y donde estará presente el miembro del E.O.E. que corresponda.
- Se establecerán contactos con instituciones como el Ayuntamiento, Servicios Sociales, Centro de Salud, ONG Universidades, Policía... etc.
- Se establecerán relaciones fluidas con otros Departamentos de Orientación para colaborar en distintas actividades y programas.
- Para la realización de actividades complementarias que se estimen que por su contenido puedan trabajarse en el centro escolar, se pedirá la colaboración de los organismos especialistas en esta materia.

9. PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE REALIZA O COLABORA EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

9.1. PROGRAMA FORMA JOVEN:

I FASE: Puesta en marcha del proyecto para el curso:



CURSO: 2020/2021

- ❑ Elaboración de las actuaciones a realizar durante el curso, planificación de campañas preventivas y asesoramiento individualizado al alumnado.
- ❑ Distribución de folleto informativo a la comunidad educativa sobre el proyecto y la asesoría individualizada. Realización de tríptico informativo y difusión en redes sociales y periódico digital del centro.
- ❑ Puesta en marcha de campañas preventivas: educación alimentaría, campaña anti-tabaco, prevención del consumo de alcohol, etc...
- ❑ Continuación campaña #enredconlogica, del curso anterior e inicio de la campaña con lema : “ Te toca mover ficha” .

II FASE: Evaluación y propuestas para el curso siguiente:

- ❑ Valoración de las actuaciones realizadas durante el curso a través de las tutorías.
- ❑ Modificación de aspectos relativos a la planificación inicial del proyecto según necesidades y circunstancias del actual curso, dadas la crisis sanitaria existe.
- ❑ Elaboración de conclusiones y propuestas de actuación para el curso siguiente. Inclusión en la Memoria Final del curso.

➤ **ALUMNADO AYUDANTE - MEDIADOR**

Este curso hay un total de 15 alumnos/as mediadores de los cuales la mayoría son nuevos en el centro. El objetivo con los primeros será su formación, y en general seguir trabajando para consolidarlos como un cuerpo con identidad propia que actúan por y para el centro educativo.

Son ellos los encargados de trabajar en pequeños grupos y profundizar en temas concretos abarcando y trabajando en las líneas de intervención sobre el que versa el programa FJ. Que son: Estilos de vida saludable, Sexualidad y Relaciones Igualitarias, uso Positivo de las TICs, educación emocional.

De ésta forma son participantes de actividades dinámicas y pedagógicas y empleando por ejemplo efemérides para abordar temas de interés para el alumnado, el profesorado y las familias.

9.2 COLABORACIÓN CON EL PROGRAMA ESCUELA: ESPACIO DE PAZ

Dado el carácter instrumental e inherente a la función de la tutoría y la orientación, los contenidos, actividades y actuaciones en general de dicho programa, se llevarán a cabo de forma complementaria y conjunta con el coordinador de dicho programa educativo.



CURSO: 2020/2021

9.3.- PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

A lo largo del curso académico, la coordinadora del Plan de Autoprotección de nuestro centro, también componente de este departamento de orientación, transmitirá la información pertinente tanto al profesorado como al alumnado para respecto a las pautas y actuaciones en cada una de las distintas tutorías, según recoge la programación de dicho plan, es decir, instrucciones, protocolo de evacuación, simulacro, etc.

9.3.1. PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

Siguiendo la normativa vigente en relación a la crisis sanitaria actual, las actuaciones realizadas por el departamento de orientación en relación a la misma consistirán:

- Diseño y elaboración de cartelería informativa en torno a las medidas higiénico-sanitarias y de convivencia tanto para el alumnado, profesorado y comunidad educativa en general.
- Difusión de dichas normas a través de las reuniones de tutores, principalmente ESO y FP Básica.
- Adaptación del Aula de Convivencia y funcionamiento de la misma dada los requisitos y circunstancias actuales.
- Realización de Campaña de concienciación a nivel de centro bajo el Lema:
" Te toca mover ficha" dónde cada grupo realizará un propósito de mejora este curso en el que el cumplimiento de las normas y el positivismo y esfuerzo van a requerir una mayor importancia, si cabe en el presente curso.
- Realización de informes asociados a casos de absentismo escolar causados por temor a contagio.
- Diseño y elaboración de un cuestionario estandarizado para la evaluación del estado emocional e integral del alumnado en su incorporación al curso escolar, para la evaluación inicial. (Los resultados serán cualitativos y se reflejarán en el prescriptivo informe de evaluación inicial).

9.4 PROGRAMA AULA DE CONVIVENCIA

El departamento de orientación es el responsable de la organización y funcionamiento del aula de convivencia, así como la coordinación y asesoramiento al profesorado de guardia asignado para dicha aula. Dicho proceso se llevará a cabo en colaboración con jefatura de estudios.

Respecto al alumnado, la orientadora será la encargada de diseñar la programación y aspectos a trabajar con el mismo que asista a dicha aula, así como velar por el seguimiento y valoración de las actividades desarrolladas.



CURSO: 2020/2021

Dicha aula dispondrá de un ordenador donde se encuentran los materiales para el trabajo con el alumnado: hojas de reflexión y actividades para el autocontrol y la impulsividad, así como un programa de base de datos asociado a un formulario para que el profesorado del aula de convivencia pueda registrar al alumnado atendido en la hora correspondiente y los motivos.

Dicho registro se comunicará de forma periódica a jefatura de estudios, siendo la responsable de dicha comunicación la orientadora, así como la valoración del programa de atención al alumnado que asiste dicha aula.

9.5.- PLAN DE IGUALDAD

Puesto que se trata de un plan cuyo gran objetivo y contenidos se encuentran de forma inherente con diferentes objetivos del POAT, se mantendrá desde el departamento de orientación, coordinación y elaboración de actividades y proyectos conjuntos con el mismo. Para ello habrá colaboración conjunta con la coordinadora de dicho plan y la orientadora.

9.6.- PLAN LECTOR

Como departamento de orientación y Aula de Apoyo del centro, también seremos partícipe del plan Lector que se desarrolla en el mismo. A través de un banco de recursos y lecturas, un programa de educación emocional desarrollado en la hora de libre disposición de 1º ESO desarrollado por las PT, así como un taller de lectura comprensiva sobre valores desarrollado en la hora de tutoría específica de PMAR, serán las actuaciones con las que tendrá lugar dicha participación.

9.7.- PROGRAMA DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR PARA ALUMNADO DE ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES (PECAI)

Este curso se iniciará un Programa de Enriquecimiento Curricular como medida de atención a la diversidad para alumnado de 1º ESO y 2º ESO de NEAE por Altas Capacidades Intelectuales y de buen rendimiento y motivación académica. El grupo lo conforma: 4 alumnos de 1º ESO y 1 alumna de 2º ESO. La implicación de este departamento ha dicho programa ha consistido en el impulso y asesoramiento para su puesta en marcha, así como los trámites administrativos para el mismo. Desde este punto, la intervención de la orientadora consistirá en la supervisión y colaboración en la medida que la coordinadora o el alumnado del programa lo requieran.

Se ha mantenido coordinación y habrá seguimiento a lo largo del curso académico por parte del Equipo Especializado de Altas Capacidades de la Delegación de Córdoba y se iniciará durante el 1º Trimestre.



CURSO: 2020/2021

10.-ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES.

En relación a los recursos, el Departamento de Orientación cuenta con un presupuesto económico para las diferentes actividades y dotación de materiales que se necesiten para este apartado como es la acción tutorial (libros, ordenador, materiales demostrativos,...).

En cuanto a los recursos personales, se cuenta con una orientadora, los tutores/as, las maestras de apoyo a la integración y el resto de profesorado cuando necesitamos de su colaboración.

Otro recurso con el que contamos y con el que se colabora es el Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias, así como los coordinadores/as de los diferentes programas educativos que se desarrollan en el centro.

A todo lo anterior le sumamos la colaboración que nos prestan diversas instituciones externas al centro, con las cuales se realizan diversos programas.

11.-PRESUPUESTO PARA EL CURSO.

La elaboración del presupuesto general de gastos del Departamento de Orientación tomará como referencia la dotación económica que cada Centro recibe anualmente, destinada al Departamento de Orientación, y cualquier otro recurso que le asigne el Centro.

El presupuesto y gastos del departamento quedarán recogidos en el modelo de registro que en el centro hay disponible para ello.

12-ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

Para el cumplimiento de las funciones y objetivos señalados en los puntos anteriores, el Departamento de Orientación organizará su actuación en torno a los ámbitos siguientes de actuación: Plan de Atención a la Diversidad, Plan de Acción Tutorial y Plan de Orientación Académica y Profesional

- **ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**
- **ACCIÓN TUTORIAL.**
- **ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL**

12.1. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

El Plan de Atención a la Diversidad debe ser entendido como el conjunto de actuaciones, adaptaciones del currículo, medidas organizativas, apoyos y refuerzos que el centro diseña,



CURSO: 2020/2021

selecciona y pone en práctica para proporcionar, tanto al conjunto del alumnado del centro la respuesta más ajustada a sus necesidades educativas generales y particulares, como a las propias dificultades que pueda suponer la enseñanza de ciertas áreas o materias, intentando prevenir posibles dificultades de aprendizaje.

Consiste en proporcionar una educación de calidad adaptada a las necesidades del alumnado y, garantizar una igualdad efectiva de oportunidades, prestando los apoyos necesarios al alumnado que lo requiera.

El Departamento de Orientación colaborará con las familias y con el profesorado asesorando y proponiendo medidas de carácter general y específico para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje de la totalidad del alumnado, prestando especial atención a aquel que presente alguna dificultad de la índole que sea.

La **Orden de 25 de julio de 2008**, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía. (BOJA 22 de agosto 2008) establece un cambio no sólo a nivel conceptual pues hablamos de **competencias básicas** como elemento importante en el currículo, de **inclusión escolar**, de **necesidades específicas de apoyo educativo**, programas de cualificación profesional inicial,... si no también a nivel práctico.

¿Qué cambios debemos conocer y tener en cuenta en nuestra práctica diaria?, sobre todo y especialmente en el ámbito de la **atención a la diversidad**, ¿qué respuestas podemos ofrecer ante la amplia diversidad en las aulas?

ACTUACIONES PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Bajo el marco de la normativa mencionada se tendrán en cuenta para su correspondiente aplicación una serie de medidas de atención a la diversidad:

CON CARÁCTER ORDINARIO (PARA TODAS ETAPAS Y ENSEÑANZAS)

- Actividades y tareas de aprendizaje (diversificación de actividades: comunes, adaptadas y específicas, presentación más minuciosa, diseño de actividades y tareas con diferentes: grados de realización, posibilidades de ejecución, diversas para un mismo contenido,...)
- Organización flexible de espacios y tiempos (ubicación cercana al docente, distribución de los espacios que posibiliten la interacción entre iguales, ubicación material accesible al alumnado, flexibilidad horaria para permitir que las actividades y tareas se realicen al ritmo del alumno/ a, aumentar el tiempo para realizar la misma actividad o tarea,...)



CURSO: 2020/2021

- Metodología (Diversidad metodológica: aprendizaje basado proyectos, trabajo cooperativo en grupo heterogéneos, tutoría entre iguales, variedad de estrategias, procedimientos y recursos didácticos,...)
- Procedimientos e instrumentos de evaluación (Uso de métodos de evaluación alternativos (Observación diaria, portafolio, registros), adaptaciones en el formato de evaluación (realización pruebas mediante uso ordenador, presentación preguntas secuenciadas y separadas, presentación enunciados de forma gráfica/ imágenes, selección aspectos relevantes y esenciales, sustitución pruebas escritas por oral, lectura de preguntas, supervisión durante el examen), adaptaciones de tiempo,...)

CON CARÁCTER ESPECÍFICO

Las medidas llevadas a cabo serán las establecidas en las *Instrucciones de 22 de junio de 2015*, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el Protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

Dentro de actuaciones específicas, para este curso, debemos señalar el **PECAI** mencionado en el apartado de programas educativos.

La finalidad de estas actuaciones es detectar necesidades relacionadas con la atención a la diversidad, atender y prevenir las dificultades de aprendizaje que presenten el alumnado, así como canalizar y articular las respuestas más adecuadas dentro de los distintos órganos ETCP, Equipos docentes y Departamentos.

CATÁLOGO DE NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (N.E.A.E.). Circular 10-09-2012

1. ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (N.E.E.)

1.1. TRASTORNOS GRAVES DEL DESARROLLO		Retrasos evolutivos graves o profundos
		Trastornos graves del desarrollo del lenguaje
		Trastornos graves del desarrollo psicomotor
	VISUAL	Baja visión Ceguera
	INTELLECTUAL	Leve Moderada Grave Profunda



CURSO: 2020/2021

1.2. DISCAPACIDAD	AUDITIVA	Hipoacusia Sordera
	FÍSICA	Lesiones de origen cerebral Lesiones de origen medular Trastornos neuromusculares Lesiones del sistema osteoarticular
1.3. TRASTORNOS DE LA COMUNICACIÓN		Afasia Trastornos específicos del lenguaje (<i>Antes disfasia</i>) <ul style="list-style-type: none"> - Expresivos - Mixtos - Semántico-pragmático Trastornos de habla <ul style="list-style-type: none"> - Disartrias - Disglosias - Disfemias
1.4. TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA (<i>Antes Trastornos Generales del Desarrollo</i>)		Autismo Síndrome de Asperger Síndrome de Rett Trastorno desintegrativo infantil Trastorno generalizado del desarrollo no especificado
1.5. TRASTORNOS GRAVES DE CONDUCTA		Trastorno disocial Trastorno negativista desafiante Trastorno de comportamiento perturbador no especificado
1.6. TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN CON HIPERACTIVIDAD		TDAH: Predominio del déficit de atención TDAH: Predominio de la impulsividad – hiperactividad TDAH: Tipo combinado
1.7. OTROS TRASTORNOS MENTALES		
1.8. ENFERMEDADES RARAS Y CRÓNICAS		

2. DIFICULTADES DE APRENDIZAJE

2.1. DIFICULTAD ESPECÍFICA DE APRENDIZAJE	de la lectura o dislexia
	de la escritura - disgrafía
	de la escritura - disortografía
	de la cálculo o discalculia
2.2. DIFICULTAD DE APRENDIZAJE POR RETRASO EN EL LENGUAJE	



CURSO: 2020/2021

2.3. DIFICULTAD DE APRENDIZAJE POR CAPACIDAD INTELECTUAL LÍMITE

3. ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

- SOBREDOTACIÓN INTELECTUAL
- TALENTO SIMPLE
- TALENTO COMPLEJO

4. ACCIONES DE CARÁCTER COMPENSATORIO

La atención a la diversidad no sólo se regirá por la Orden y Circular mencionadas, sino que se ve complementada por lo establecido en las mencionadas *Instrucciones de 22 de Junio de 2015*. Por ello, dentro de nuestra programación se parte de la necesidad de asesorar sobre la importancia de establecer actividades, problemas y situaciones reales o contextualizadas cuya finalidad es fomentar la autonomía, la reflexión y la autoevaluación del alumnado. Teniendo como referente un modelo de desarrollo positivo que se centre en sus competencias y potencialidades.

Además de apostar por la prevención y dificultades, tal y como contemplan dichas instrucciones, se establecen una serie de procedimientos íntimamente relacionados con la labor orientadora, siendo éstos:

- **Respecto a la evaluación psicopedagógica:**

- **Solicitud:**

- Plazo: **Al menos tres meses de medidas anteriores**. Excepcionalmente menos si hay indicios evidentes de NEAE que precisen atenciones específicas o grave empeoramiento.
- Pasos a dar:
 - Informe de derivación (Reunión del equipo docente con orientadora para cumplimentar la solicitud).
 - Entrega de informe (acta) de derivación a orientadora.
 - **Orientadora** establece criterios de priorización junto a jefatura de estudios, según:
 - Gravedad
 - Nivel (1º y 2º ESO)



CURSO: 2020/2021

- Existencia de valoraciones previas.
- Toma de decisiones.

- **Cuando la familia detecte indicios en su ámbito:**
 - Solicitud de entrevista con el tutor/a.
 - Si presenta informes externos, **se le remite a su entrega en secretaría** y se le informa de que su valor es sólo consultivo.
 - Traslado de la información a la orientadora.
 - El tutor/a **informará** a la familia sobre la actuación que se realizará en cada caso.
- **Procedimiento a seguir tras la detección de indicios:**
 - El tutor/a con el asesoramiento de la orientadora reúne al equipo docente para:
 - analizar indicios,
 - valorar medidas que se están aplicando,
 - tomar decisiones al respecto.
 - El tutor/a se entrevistará de nuevo con la familia para :
 - informar de los puntos anteriores y
 - establecer actuaciones y mecanismos de participación de la familia en el proceso.

Tipos y características de las diferentes adaptaciones curriculares:

- **Adaptaciones del acceso al currículo (AAC)** para alumnado con NEE
- a) Suponen modificaciones en los elementos de acceso a la información, la comunicación y la participación
- b) Pueden implicar recursos materiales específicos, habilitación de elementos físicos y/o participación de personal de atención educativa complementaria

Su aplicación y seguimiento corresponde al profesorado de las áreas implicadas y al personal de atenciones complementarias implicado

- **Adaptaciones curriculares significativas, destinadas a alumnado con NEE :**
- **con desfase curricular de al menos dos cursos.**
- Con limitaciones derivadas de discapacidad física, psíquica o sensorial, trastornos graves conducta y TDAH.
- Precisan **evaluación psicopedagógica previa que recomiende esta medida.**
- Modificaciones de los **objetivos y criterios de evaluación de la programación del área, llegando incluso a su eliminación, buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.**

PLAN DETECCIÓN ALTAS CAPACIDADES EN 1º ESO

De acuerdo con las instrucciones de 28 de mayo de 2013, en este IES llevaremos a cabo las siguientes actividades:

- Análisis de cuestionarios familias y tutores por parte de la orientadora.



CURSO: 2020/2021

- Información a las familias de alumnado que reúne los requisitos establecidos por el Plan.
- Autorización por parte de las familias, del alumnado seleccionado, al orientador del IES para realizar las pruebas pertinentes.
- Información a familias que lo requieran
- Evaluación psicopedagógica
- Emisión de informe del alumnado de NEAE por Altas Capacidades
- Información a las familias.
- Organización respuesta educativa.

12.1.1. PROGRAMACIÓN DEL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN.

Dicha programación se adjunta mediante anexo a través del Plan de Apoyo 20/21.

12.2. ACCIÓN TUTORIAL

La Acción Tutorial es el marco en el que se especifican los criterios y procedimientos para la organización y funcionamiento de las tutorías. En él van incluidas las líneas de actuación que se desarrollarán con el alumnado de cada etapa educativa, con sus familias y con el equipo educativo correspondiente, así como los tiempos y agentes responsables.

La planificación de la acción tutorial debe asegurar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones de los distintos profesores/as del grupo, determinando procedimientos de coordinación del equipo educativo que permitan la adopción de acuerdos sobre la evaluación de los alumnos/as del grupo y sobre las medidas que, a partir de la misma, deben ponerse en marcha para dar respuesta a las necesidades detectadas.

12.2.1 OBJETIVOS PARA EL CURSO ACADÉMICO.

- Conocer las características individuales del alumnado, facilitando su integración tanto en el grupo de iguales como en su entorno.
- Conocer la problemática y situación de cada alumno y alumna atendiendo especialmente a la falta de motivación, dificultades de integración, crisis madurativas, o problemática familiar.
- Detectar dificultades de aprendizaje del alumnado para evitar, en la medida de lo posible, un desarrollo inadecuado de sus posibilidades.
- Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la participación del alumnado en la vida del Instituto.
- Desarrollar en los alumnos y alumnas hábitos y estrategias para fomentar el aprendizaje en las distintas áreas y materias, en colaboración con los profesores y profesoras.



CURSO: 2020/2021

12.2.2 PROGRAMACIÓN DE LAS TUTORÍAS.

Teniendo en cuenta el estadio evolutivo del alumnado, así como las características y curso, etapa del mismo los contenidos abordados y/o tratados en tutoría partirán de los siguientes ámbitos, pudiéndose adaptar a las circunstancias y necesidades del presente curso escolar:

ÁMBITOS DE ORIENTACIÓN Y TUTORÍA	1 E S O	2 E S O	3 E S O	4 E S O	B A C H	F P B
1. Jornada de acogida: presentación, horario, aula, equipo educativo, etc.	T	T	T	T	T	T
2. Conocimiento del IES: dependencias y servicios, organización, etc.	T	T	T	T	T	T
3. Conocimiento entre el alumnado: autobiografía, tarjeta visita, amigo secreto, escudo de armas, juegos de equipo, etc.	T	T	T	T		
4. Conocimiento del alumnado: revisión expedientes, cuestionario, evaluación inicial, observación sistemática, registro anecdótico, test, entrevistas a padres, etc.	T O	T O	T O	T O	T	T
5. Estructura del grupo-clase: test sociométrico, clima social, etc.	T O	T O	T O	T O		
6. Convivencia: normas de comportamiento, derechos y deberes, disciplina, etc.	T	T	T	T	T	T
7. El plan de acción tutorial: demandas, expectativas, evaluación.	T O	T O	T O	T O	T	T O
8. Autoconcepto y autoestima	T O	T O	T O	T O	O	
9.-Habilidades sociales.	T	T	T O	T O	T	T O
10.-Tolerancia y solidaridad. Entrevistas a padres, xenofobia, coeducación, el hogar, etc.	T	T	T	T		T O
11.-Promoción de estilos de vida saludables: higiene, alimentación, drogas, etc.	T O	T O	T O	T O	O	T O



CURSO: 2020/2021

12.- Actitudes y valores. Cuestionarios	T O	T O	T O	T O		T O
13.-Capacidades. Test aptitudes.	O	O	O	O	O	T
14.-Personalidad. Cuestionarios.			T O	T O	O	
15.-Adaptación escolar.	O T	O T	O T	O T		O T
16. Técnicas de estudio.	O T	O T	O T	O T	O	T
17.- Calificaciones y evaluación. Promoción.	T O	T O	T O	T O	T O	T O
18.- Opcionalidad y optatividad. Toma de decisiones.	T O	T O	T O	T O	T O	T O

A NIVEL ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL

19.- Intereses profesionales. Cuestionarios.	T O	T O	T O	T O	T O	O
20. Estudio de una profesión.			T O	T O		
21. El mundo laboral: oferta y demanda, profesiones con futuro, movilidad profesional, etc. Jornadas. Análisis información.					O T	O T
22.-Información académica, profesional(Ciclos Formativos de FP). Charlas 4º de la ESO y 2º Bachillerato					O T	O T
23.-Toma de decisiones académico- profesionales.			T O	T O	O T	O T
24.- Aficiones y proyectos de futuro			T O	T O	T O	T O
25.- Análisis del tiempo libre. Fines de semana: lectura, deporte, salidas, alcohol y conducción	T	T	T	T	T	
26.-Técnicas estudio, criterios de dominio instrumental, coordinación exámenes, etc.	T O	T O	T O	T O	T O	T



CURSO: 2020/2021

27.-Entrevistas y charlas a madres y padres sobre futuro académico de sus hijos/as.				T	T	T
				O	O	O

* T (tutor/a) O (orientadora)

Como instrumento básico para abordar la hora de tutoría lectiva, cada tutor/a cuenta con un cuaderno con formato digital que recoge actividades para desarrollar en dicha hora, diseñadas en consonancia al curso, etapa y contenidos de la tutoría y orientación.

A los tutores de ESO y FP Básica se les facilitan dichos cuadernillos en formato digital, y en este curso también estarán disponibles a través de una classroom de coordinación tutorial. Dichos cuadernos supondrán una guía –referencia para el tutor/a, de forma que a lo largo del curso en la hora de tutoría se podrán abordar diferentes actividades organizadas en el centro y no sólo por el departamento de orientación (celebración de efemérides, actividades complementarias, talleres, etc...)

Actividades a desarrollar por trimestres establecidos como contenidos mínimos seguirán el siguiente esquema-guion:

1º ESO

	ÁMBITOS-CONTENIDOS	TRIMESTRE
1.	ACOGIDA Y PRESENTACIÓN	1º
2.	DERECHOS Y DEBERES	1º
3.	NORMAS DE CONVIVENCIA	1º
4.	ESCUDO DE ARMAS	1º
5.	ELECCIÓN DE DELEGADO/A	1º
6.	COHESIÓN E INTEGRACIÓN	1º-2º
7.	QUÉ TAL ESTUDIANTE ERES	1º
8.	PLANIFICACIÓN ESTUDIO	2º
9.	PARA ESTUDIAR MEJOR	2º
10.	HABILIDADES SOCIALES	2º
11.	DERECHOS UNIVERSALES	2º
12.	PREVENCIÓN MALTRATO	3º
13.	IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	3º
14.	RESOLUCIÓN CONFLICTOS	3º
15.	DESCUBRIENDO PROFESIONES	3º
16.	FICHAS REFLEXIÓN EVALUACIONES	
17.	EVALUACIÓN FINAL DE LA TUTORIA	
18.	COMPROMISOS Y SUGERENCIAS PARA EL VERANO	



CURSO: 2020/2021

2º ESO

	ÁMBITOS-CONTENIDOS	TRIMESTRE
	ACOGIDA Y PRESENTACIÓN	1º
19.	DERECHOS Y DEBERES	1º
20.	NORMAS DE CONVIVENCIA	1º
21.	ELECCIÓN DE DELEGADO/A	1º
22.	COHESIÓN E INTEGRACIÓN	1º
23.	QUÉ TAL ESTUDIANTE ERES	1º-2º
24.	PLANIFICACIÓN ESTUDIO	1º
25.	PARA ESTUDIAR MEJOR	2º
26.	HABILIDADES SOCIALES	2º
27.	RESOLUCIÓN CONFLICTOS	2º-3º
28.	SOLUCIÓN DE PROBLEMAS	2º
29.	TRATÉMONOS BIEN	3º
30.	DESCUBRIENDO PROFESIONES	3º
31.	FICHAS REFLEXIÓN EVALUACIONES	
32.	EVALUACIÓN FINAL DE LA TUTORÍA	
33.	COMPROMISOS PARA EL VERANO	

3º ESO

	ÁMBITOS-CONTENIDOS	TRIMESTRE
34.	ACOGIDA Y PRESENTACIÓN: JUEGOS	1º
35.	DERECHOS Y DEBERES	1º
36.	NORMAS DE CONVIVENCIA	1º
37.	ELECCIÓN DELEGADO	1º
38.	TÉCNICAS DE TRABAJO INTELECTUAL	1º
39.	RESISTENCIA A PRESIÓN DE GRUPO	1º-2º
40.	COEDUCACIÓN. EDUCACIÓN SENTIMENTAL	1º
41.	COMUNICACIÓN CON LA FAMILIA	2º
42.	CÓMO APRENDER A TOMAR DECISIONES	2º
43.	AUTOCONOCIMIENTO	2º-3º
44.	PERSONALIDAD	3º
45.	CONOCIMIENTO DEL MUNDO DEL TRABAJO	3º
46.	CÓMO TOMAR DECISIONES	3º
47.	FICHAS REFLEXIÓN EVALUACIONES	
48.	EVALUACIÓN FINAL DE LA TUTORÍA	
49.	COMPROMISOS PARA EL VERANO	



CURSO: 2020/2021

4º ESO

	ÁMBITOS-CONTENIDOS	TRIMESTRE
50.	VOLVEMOS A VERNOS	1º
51.	ELECCIÓN DE DELEGADO	1º
52.	TÉCNICAS DE TRABAJO INTELECTUAL	1º
53.	SABEMOS HABLAR EN PÚBLICO	1º
54.	TÉCNICAS DE TRABAJO INTELECTUAL	1º-2º-3º
55.	LAS RELACIONES PERSONALES	1º-2º
56.	AUTOCONOCIMIENTO	2º-3º
57.	APRENDEMOS A DECIDIR	2º- 3º
58.	CONOCIMIENTO DEL MUNDO DEL TRABAJO	3º
59.	CÓMO TOMAR DECISIONES	3º
60.	CUESTIONARIO INTERES Y PREFERENCIAS	3º
61.	FICHAS REFLEXIÓN EVALUACIONES	
62.	EVALUACIÓN FINAL DE LA TUTORÍA	
63.	COMPROMISOS PARA EL VERANO	

1º FP BÁSICA

	ÁMBITOS-CONTENIDOS	TRIMESTRE
64.	ACOGIDA Y PRESENTACIÓN: JUEGOS	1º
65.	DERECHOS Y DEBERES	1º
66.	NORMAS DE CONVIVENCIA	1º
67.	ELECCIÓN DELEGADO	1º
68.	TÉCNICAS DE TRABAJO INTELECTUAL	1º
69.	RESISTENCIA A PRESIÓN DE GRUPO	1º-2º
70.	COEDUCACIÓN. EDUCACIÓN SENTIMENTAL	1º
71.	COMUNICACIÓN CON LA FAMILIA	2º
72.	CÓMO APRENDER A TOMAR DECISIONES	2º
73.	AUTOCONOCIMIENTO	2º-3º
74.	PERSONALIDAD	3º
75.	CONOCIMIENTO DEL MUNDO DEL TRABAJO	3º
76.	CÓMO TOMAR DECISIONES	3º
77.	FICHAS REFLEXIÓN EVALUACIONES	
78.	EVALUACIÓN FINAL DE LA TUTORÍA	
79.	COMPROMISOS PARA EL VERANO	



CURSO: 2020/2021

2º FP BÁSICA

	ÁMBITOS-CONTENIDOS	TRIMESTRE
80.	VOLVEMOS A VERNOS	1º
81.	ELECCIÓN DE DELEGADO	1º
82.	TÉCNICAS DE TRABAJO INTELECTUAL	1º
83.	SABEMOS HABLAR EN PÚBLICO	1º
84.	TÉCNICAS DE TRABAJO INTELECTUAL	1º-2º-3º
85.	LAS RELACIONES PERSONALES	1º-2º
86.	AUTOCONOCIMIENTO	2º-3º
87.	APRENDEMOS A DECIDIR	2º- 3º
88.	CONOCIMIENTO DEL MUNDO DEL TRABAJO	3º
89.	CÓMO TOMAR DECISIONES	3º
90.	CUESTIONARIO INTERES Y PREFERENCIAS	3º
91.	FICHAS REFLEXIÓN EVALUACIONES	
92.	EVALUACIÓN FINAL DE LA TUTORÍA	
93.	COMPROMISOS PARA EL VERANO	

PROGRAMACIÓN DE LA TUTORÍA LECTIVA DEL PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y RENDIMIENTO

OBJETIVOS:

- Aumentar el conocimiento y la integración de los miembros del grupo para favorecer la cohesión grupal.
- Consolidar las normas del centro y crear normas de clase y consolidar las referentes al protocolo Covid-19.
- Fomentar la participación en la vida del centro.
- Establecer un compromiso entre el alumnado y el tutor/a para mejorar la convivencia y el rendimiento en la clase.
- Favorecer el desarrollo personal y social del alumnado.
- Aumentar la motivación personal mediante el establecimiento de metas.
- Desarrollar la autonomía personal
- Desarrollar hábitos de trabajo y estudio
- Proporcionar técnicas de estudio y estrategias de aprendizaje
- Reflexionar sobre las relaciones familiares.
- Analizar y reflexionar sobre las actividades de ocio y tiempo libre.



CURSO: 2020/2021

- Proporcionar información sobre las diferentes profesiones.
- Facilitar el conocimiento de los intereses profesionales.

CONTENIDOS:

- Autoconocimiento y conocimiento del grupo.
- Normas de centro y aula, incluyendo Protocolo Covid-19
- Mejora de la convivencia
- Técnicas de estudio.
- Educación socioafectiva y control de emociones
- Coeducación.
- Educación en valores democráticos y solidarios.
- Orientación académica y profesional.
- Evaluación del curso y la tutoría.

METODOLOGÍA

La metodología será eminentemente activa, participativa y reflexiva por parte del alumnado. Las actividades se realizarán, fundamentalmente, con una reflexión individual, provocada por algún instrumento o recurso concreto (imagen, película, texto, taller o programa educativo), una reflexión colectiva, en pequeño o gran grupo, y la elaboración de unas conclusiones personales y, a veces, colectivas. Se emplearán en la medida de lo posible recursos TIC y digitales, ya que suponen un incentivo motivacional para el alumnado.

ACTIVIDADES DEL PROGRAMA:

TRIMESTRE	ACTUACIONES
PRIMERO	Presentación y conocimiento del grupo.
	Conocimiento del grupo.
	Valoración comprensión lectora
	Técnicas de estudio I
	Programa de educación emocional
SEGUNDO	Reflexión sobre la primera evaluación y plan de trabajo.
	Autoconocimiento: Decidir bien, conocer mis valores, aptitudes e intereses.
	Técnicas de estudio II



CURSO: 2020/2021

	Programa de educación emocional II
TERCERO	Reflexión sobre la 2ª ev. plan de trabajo.
	Relaciones entre iguales
	Técnicas de estudio III
	Programa de educación emocional
	Tercera evaluación: Evaluación de la tutoría
	Orientación académico-profesional.

TEMPORALIZACIÓN:

La temporalización será de una sesión de una hora cada actividad. La tutoría específica del programa tendrá lugar para 2º PMAR: Lunes a 4ª hora y para 3º PMAR: Jueves 1ª hora.

RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES:

Recursos personales:

- Orientadora

Recursos materiales:

- TIC (Ordenador, Páginas webs, proyector, películas, blog)
- Libros
- Fichas de lectura
- Material fungible

12.2.3 .- PLANIFICACIÓN DE ENTREVISTAS CON LAS FAMILIAS

El tutor/a tendrá asignada una hora semanal de tutoría para esta actividad. Las entrevistas se realizarán previa cita en el centro educativo y con una duración suficiente para cubrir el propósito que se persigan en su caso.

Las entrevistas con la familia tendrán la finalidad de:

- Garantizar la información sobre aquellos aspectos que puedan tener importancia para mejorar el proceso de enseñanza –aprendizaje y el desarrollo personal.
- Asesoramiento educativo a las familias.
- Promover y facilitar su cooperación en la tarea educativa, tanto en lo concerniente a los aspectos académicos como en lo relativo a la mejora de la convivencia.



CURSO: 2020/2021

Al acabar el curso académico el tutor/a se habrá entrevistado, al menos una vez, con todas las familias.

Finalizada la primera y la segunda evaluación, y en un plazo lo más breve posible, el tutor/a se reunirá individualmente con los padres y madres del alumnado que no hayan superado tres o más materias. Informándoles de las medidas que el equipo educativo tiene previstas, en caso de que éstas sean necesarias.

Los tutores/as podrán proponer a las familias la suscripción de un compromiso educativo y/o de convivencia que supondrá la asunción de determinadas obligaciones tendentes a asegurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje y una fluida comunicación entre la familia y el equipo educativo de sus hijos.

Para facilitar la tarea de recogida de información relativa al alumnado, se utilizará el mencionado programa informático que un profesor de tecnología del IES ha diseñado para tal fin.

12.2.4.- PLANIFICACIÓN DE TAREAS ADMINISTRATIVAS Y DE RECOGIDA DE DATOS

Los tutores/as reflejarán periódicamente las faltas y retrasos en la plataforma Séneca.

Con objeto de facilitar las actuaciones encomendadas en relación con el alumnado de sus respectivas tutorías, cada titular de la Tutoría incluirá en el expediente de cada uno de sus alumnos y alumnas, los datos psicopedagógicos obtenidos durante el curso, ya sea en el depositado en la Secretaría del Centro o, en su caso, en la aplicación informática que para este fin establezca la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Estos datos incluirán:

- a) Copia de los Informes de Evaluación Individualizados. En el caso del alumnado que se haya escolarizado por primera vez en el centro, incluirá los que hayan sido remitidos desde su centro de procedencia.
- b) Información de tipo curricular que se haya ido produciendo, sea original o copia de la misma, incluidos los resultados de las evaluaciones iniciales, tanto la realizada en el momento del ingreso del alumnado en el Centro como la de los sucesivos cursos.
- c) Información que, en el curso siguiente, sirva para facilitar a cada persona que ostente la tutoría el seguimiento personalizado del alumnado que forme parte de la misma. En esta información puede incluirse:
 - 1.) Datos psicopedagógicos.
 - 2.) Datos aportados por la familia en las entrevistas mantenidas con el propio Titular de la tutoría, con otros miembros del Equipo Educativo o con la Orientadora.



CURSO: 2020/2021

3.) Cualquier otra información que redunde en el mejor conocimiento y atención del alumnado.

En el caso de la Orientadora, la recogida de información será directa a través de las familias con entrevistas individuales, a través de las propias evaluaciones realizadas en el departamento con instrumentos y técnicas propias para ello, a través de compañeros/as, del alumnado...etc...

12.2.5.- PLANIFICACIÓN DE LA TUTORÍA PERSONALIZADA

La distribución temporal de las actividades a realizar a quinta hora de los lunes a dedicada a la tutoría deberán incluir:

- 1) Entrevistas individuales con el alumnado y, en caso de ser necesario, con sus familias.
- 2) Entrevistas individuales con el Delegado o Delegada del grupo.
- 3) Seguimiento del compromiso pedagógico o de convivencia que se establezca, en su caso, para algún alumno o alumna de la tutoría.
- 4) Entrevista con el Delegado o Delegada de padres y madres del grupo, en caso de que esta figura esté contemplada en el Reglamento de Organización y Funcionamiento.
- 5) Coordinación con los miembros del Equipo Educativo del grupo, con los miembros del Equipo Directivo y con agentes, organismos e instituciones externos al Centro que estén relacionados con el desarrollo del Plan de Orientación y Acción Tutorial o con algún alumno o alumna del grupo.
- 6) Cualesquiera otras que redunden en el beneficio de la atención educativa al alumnado del grupo de cuya tutoría es responsable.

Este curso, la duración será de media hora junto con otra media hora para la coordinación de tutores.

12.2.6.- COORDINACIÓN DE TUTORES

En los horarios personales respectivos, y dentro del horario regular o fijo, la Jefatura de Estudios ha reservado, en función de la normativa, una hora semanal para reuniones de coordinación entre el profesorado que tiene asignada la tutoría de los distintos grupos por niveles. Dichas reuniones se realizarán en el departamento de orientación y asistirán la orientadora, los tutores de cada uno de los niveles y la maestra



CURSO: 2020/2021

de Pedagogía Terapéutica en función de sus posibilidades de horario y cuando esta atiende al alumnado de dicho nivel.

El contenido de dichas reuniones hace referencia a:

- a) Programación de la acción tutorial.
- b) Preparación de las actividades a realizar en la hora de tutoría lectiva.
- c) Planificación y desarrollo de Programas específicos.
- d) Aspectos relacionados con la convivencia: partes de conducta, aula de convivencia, expulsiones de centro, compromisos de convivencia, mediación escolar, alumnos ayudantes, campeonatos entre centros, otros.
- e) Aspectos relacionados con el desarrollo curricular: contratos pedagógicos, convivencia, entre otros.
- f) Actuaciones de formación del tutor en aspectos relacionados con la tutoría (legislación, control del absentismo, dinámicas grupales, control del aula, motivación del alumnado, técnicas e instrumentos de recogida de información, entre otros).
- g) Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
- h) Tratamiento de la atención grupal a la familia.
- i) Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.
- j) Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- k) Coordinación de los equipos docentes.
- l) Preparación de las sesiones de evaluación del Equipo Educativo.
- m) Preparación de las sesiones de coordinación del Equipo Educativo.
- n) Tratamiento de la orientación académica y profesional en la hora de tutoría lectiva, así como de forma transversal.

12.3.-ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

La Orientación Académica y Profesional tenderá a facilitar la toma de decisiones de cada alumno/a respecto a su itinerario académico y profesional, como a facilitar la inserción laboral de los jóvenes que dan por terminada su formación.

12.3.1 OBJETIVOS DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL PARA EL CURSO ACADÉMICO

- a) Favorecer el autoconocimiento de los alumnos y alumnas para que conozcan y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista.



CURSO: 2020/2021

- b) Facilitar las estrategias para la toma de decisiones de los alumnos y de las alumnas respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades.
- c) Ofrecer información sobre las distintas opciones formativas al término de la Educación Secundaria Obligatoria y de todas las otras enseñanzas que se impartan en el Centro al alumnado y a las familias.
- d) Establecer los mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.

Es decir, uno de los objetivos del Sistema Educativo es capacitar a los alumnos para el ejercicio de actividades profesionales. Por ello es imprescindible la incardinación de la orientación profesional en el currículo y en la vida de los centros educativos, en especial en la Educación Secundaria.

En los IES la orientación profesional adquiere una especial relevancia, al ser mayor el espacio de opcionalidad durante 4º de ESO, 2º FP Básica, las distintas modalidades de Bachillerato y las diferentes familias de los Ciclos Formativos de grado medio y superior. Implicando que cada alumno y alumna debe ir confeccionando su propio itinerario educativo de la forma más adaptada a sus necesidades, intereses, posibilidades de elección y con la mejor acomodación del diseño curricular a sus características psíquicas y ambientales.

No podemos olvidar que en la actualidad se abren distintas alternativas para el alumnado de 2º de la ESO, como es el caso de la incorporación a la Formación Profesional Básica y PMAR.

Para ello, en primer lugar será necesario facilitar una amplia información del sistema educativo, sus interrelaciones, la conexión de las distintas opciones académicas con los diferentes campos profesionales, así como las nuevas titulaciones, las tendencias del mercado laboral, las técnicas de búsqueda de empleo, etc...

No obstante, la simple información no garantiza la correcta elección sino que esta debe complementarse siempre con una adecuada orientación académica y profesional, es decir, como un proceso permanente de ayuda técnica encaminada a que el alumno adquiera un profundo conocimiento de sí mismo, del sistema educativo y del mercado laboral que les permita en cada momento la opción más adecuada.



CURSO: 2020/2021

Los destinatarios son todos los alumnos del Centro entendiendo la orientación como un proceso pero con especial atención los alumnos y alumnas escolarizados en el último curso de la ESO y Bachillerato.

12.3.2. PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

- Actuaciones para que el alumnado se conozca mejor:

OBJETIVO	TAREAS Y ACTIVIDADES	AGENTES	RECURSOS
. Favorecer en el alumnado conocimiento de sí mismo	- Realización de las distintas actividades relacionadas en el Plan de Acción Tutorial.	-Dpto de Orientación. -Tutor/a	-Sesiones de tutoría - Resultados de las pruebas aplicadas
.Conocer las aptitudes e intereses del alumnado	- Aplicación, corrección y baremación de un cuestionario de aptitudes escolares - Autoaplicación y corrección de un cuestionario de intereses profesionales - Elaboración de una escala personal de valores.	. Orientadora Tutor/a	- Test de aptitudes escolares (BADYG-M para 1º ESO) - Cuestionario de intereses profesionales

- Actuaciones para facilitar información y salidas académicas y profesionales

OBJETIVO	TAREAS Y ACTIVIDADES	AGENTES	RECURSOS
Informar al alumnado sobre las distintas opciones académicas y campos profesionales.	-Elaboración de organigrama del sistema educativo y opciones al terminar la etapa. -Análisis de las distintas modalidades de Bachillerato y Catálogo de Ciclos Formativos. -Análisis de optativas vinculadas a estudios posteriores. Visita al "Salón del Estudiante" de Lucena (mes de febrero)	Departamento Orientación. - Tutor.	Blog del departamento de orientación



CURSO: 2020/2021

Proporcionar al alumnado una visión general de las oportunidades académicas y laborales existentes	- Realización de una encuesta a diferentes trabajadores de su localidad para conocer su profesión, situación laboral. etc. - Puesta en común de las informaciones recogidas por cada	. Orientadora . Tutor	-Modelo de encuesta
--	---	--------------------------	---------------------

12.3.3.- PLANIFICACIÓN CON EMPRESAS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO ORGANIZACIÓN UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES.

OBJETIVO	TAREAS Y ACTIVIDADES	AGENTES	RECURSOS
Informar al alumnado sobre técnicas de búsqueda de empleo.	. Exposición y trabajo en pequeño grupo de las distintas técnicas. -Realización de una carta de presentación. -Realización en pequeños grupos de un Currículum vitae. -Cumplimentación de distintos tipos de instancias administrativas.	. Dpt. de Orientación -Tutor/a	-Diferentes modelos de instancias, currículum. -Guiones de entrevistas. -Internet
Facilitar a los alumnos/as conocimientos sobre el entorno socio-laboral y contactos y experiencias con el mundo del trabajo	Acceso a revistas y páginas de información profesional -Visitas a centros productivos y empresas	Departamento Orientación -Tutor/a	-Material audiovisual -Documentos informativos sobre profesiones

12.3.4. ACTIVIDADES EXTRESCOLARES RELACIONADAS

- Jornadas de orientación para 4º ESO, FP Básica, 2º Bachillerato.
- Visita al Salón del Estudiante de Lucena. (Córdoba) en la medida que la situación sanitaria lo permita.

13.- EVALUACIÓN

La evaluación del Plan de Orientación y Acción Tutorial, va a ser continua, canalizada a través de las reuniones periódicas que los tutores/as van a tener con sus alumnos/as, con los profesores de los equipos docentes, el ETCP, FEIE, el Equipo Directivo, junto con el Departamento de Orientación. En ellas se recogerá toda la información, se estudiarán y analizarán los resultados obtenidos y se tomarán las medidas necesarias para seguir, ampliar o modificar el Plan según convenga, estableciéndose así un proceso de



CURSO: 2020/2021

feed-back que haga posible la evaluación continuada de actividades en curso y la elaboración de la correspondiente Memoria Final que, a su vez, va a servir como punto de partida del curso académico próximo.

Para la evaluación de las Actividades de Orientación y Tutoría tendremos en cuenta los indicadores siguientes:

- Interés y aceptación por parte del alumnado de los temas relacionados con la tutoría y la orientación.
- Cambio de actitudes y comportamientos que se han operado.
- Resistencias o dificultades más notorias.
- Incidencia en el rendimiento escolar.
- Grado de colaboración y participación de la familia. Adecuación de las estrategias seguidas. Necesidades detectadas.
- Efectividad de la coordinación entre este Dpto., los tutores/as y los equipos docentes que imparten clase en los mismos grupos.
- Nivel de satisfacción del profesorado que imparte las tutorías y alumnado que ha participado en las actividades.
- Nivel de consecución de los objetivos propuestos.
- Propuestas de mejora

Montilla 23 de Octubre de 2020